



Ministerio
de Educación

Despacho Ministerial

Oficio No **0548** DM-2012

Quito, **04** OCT. 2012

Doctor
Mao Moreno Lara
ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DE LOJA
ASAMBLEA NACIONAL
Presente

De mi consideración,

En atención a su oficio No. 710-MM-AN-12, a través del cual remite la siguiente inquietud: ¿Puede un bachiller una vez que ha concluido sus estudios secundarios en una unidad de educación general básica, ingresar o matricularse en un centro artesanal?; debo indicarle:

El artículo 26 de la Constitución de la República reconoce a la educación como un derecho que las personas lo ejercen a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

La Ley Orgánica de Educación Intercultural -LOEI- y su Reglamento General, no determina ningún impedimento para que el estudiante que concluyó sus estudios de bachillerato y le interesa la obtención del título de bachiller técnico artesanal, pueda matricularse en la institución educativa que oferte la educación técnica con esta especificidad.

Es propicia la ocasión, para presentarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Mónica Franco Pombo
VICEMINISTRA DE GESTIÓN EDUCATIVA

AMD/JMT/FP/CC/mmora



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

DM. Quito julio 31 de 2012
Of. Nro. 710-MM-AN-12

Doctora
Gloria Vidal Illingworth
MINISTRA DE EDUCACIÓN
En su despacho.-

Señora Ministra:

En reuniones mantenidas con los diferentes actores sociales de mi provincia Loja, surge una serie de inquietudes, de las cuales como su representante, soy su vocero ante las más altas autoridades del Gobierno Central.

Y es así señora Ministra, que en relación a la Formación en los Centros Artesanales, se ha presentado una interrogante, por lo tanto traslado a usted la siguiente inquietud: ¿Puede un bachiller, una vez que ha concluido sus estudios secundarios en una unidad de educación general básica, ingresar o matricularse en un centro artesanal?.

En espera de su respuesta, reciba mis sentimientos de gratitud.

Atentamente,



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Teléfono(s): 023961400

Documento No. : MINEDUC-AC-2012-21459-E
Fecha : 2012-08-02 11:28:38 GMT-05
Recibido por : Victor Hugo Velasco Osorio
Para verificar el estado de su documento ingrese a
<http://www.gestiondocumental.gob.ec>
con el usuario: "1203780935"

Mao Moreno Lara
ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DE LOJA

Documento No. : MINEDUC-AC-2012-21459-E
Fecha : 2012-08-02 11:28:38 GMT -05
Recibido por : Victor Hugo Velasco Osorio
Para verificar el estado de su documento ingrese a
<http://www.gestiondocumental.gob.ec>
con el usuario: "1203780935"

MMLncl.

San Gregorio y Juan Murillo Esq. Edificio DINADEP, 5to. piso Of. 505 / Telfs: 023991625 - 023991626,
Fax: 023991787 / e-mail: mao.moreno@asambleanacional.gob.ec / www.maomoreno.com



DM